



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 30 OCT 2019

VISTO el Expte N° 1609/16 en el que obra la Resolución N° 834-019 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina por la que informa que la Sra. Gabriela Natalia Acuña Bravo ha dado cumplimiento con lo solicitado por Res. 658/2016 de la Secretaría de Políticas Universitarias, cumpliendo con las obligaciones académicas a los fines de la convalidación del Título de Diplomada en Enfermería, expedido por la Universidad de Valladolid del Reino de España con el de Enfermero/a de la Escuela Universitaria de Enfermería dependiente de la citada Unidad Académica;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Convalidar la Resolución N° 834-019 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina a la que se hace referencia en el exordio.-

**ARTICULO 2º.-** Hágase saber y vuelva a la Dirección Gral. Académica a los fines de remitir las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria.-

RESOLUCIÓN N°  
LS

*los debo*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

2123 2019

*J.R.G.*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Ce*  
L.D. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.